MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1213

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 116/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CIALPA S.A., PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 352047.

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 2181/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 116/2019, firmado con La Empresa **CIALPA S.A.**, para los Servicios de Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle Sur) - Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción, Llamado MOPC Nº 81/2018.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la nota presentada por la Empresa CIALPA S.A., en fecha 3 de febrero de 2021, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 116/2019, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC Nº 81/2018, para los Servicios de Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle Sur) - Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución Ministerial Nº 240 de fecha 11 de febrero de 2019, se adjudica Llamado MOPC Nº 81/2018, para los Servicios de Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle Sur) - Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción a la Empresa CIALPA S.A.

Que, acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, se informa que el Convenio Modificatorio Nº 1 se emite a los efectos de formalizar los cambios necesarios para contemplar la necesidad de dar continuidad a la presencia del personal profesional de dirección, profesionales especialistas, técnicos viales y a la necesidad de mayores insumos y recursos en cuanto a infraestructura, logística y equipamientos requeridos para la prestación eficiente de los Servicios de Consultoría, en cuanto a alcances no contemplados en el Contrato Original.

Que, el Supervisor informa que luego de analizar y verificar la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 1, recomienda la prosecución de los trámites administrativos para la aprobación correspondiente.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Memorándum UAC Nº 51/2021.

Que, la modificación solicitada se adecua a lo establecido en Capítulo Cuarto "Modalidades de los Contratos" de la Ley Nº 2051/2003 "De

M.O.P.C.

88

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1252

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 116/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CIALPA S.A., PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 352047.

Contrataciones Públicas" con sus modificaciones, concordada con el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ Nº 1252/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 116/2021, suscrito con la Empresa **CIALPA S.A.**, para los Servicios de Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle Sur) - Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción.

Artículo 2°.- La variación del monto del presente Convenio respecto al Contrato original, asciende a Gs. 691.909.672 (Guaraníes seiscientos noventa y un millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido, este monto del servicio de Fiscalización representa un incremento del 20,00% en relación al monto contractual, con lo cual el monto final del Contrato Original alcanza la suma Gs. 4.151.756.860 (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio amplía el plazo del Contrato Original vigente, por 126 días, a partir del 26/05/2021, siendo la nueva fecha de vigencia del Contrato el 02 de octubre de 2021.

Artículo 4°.- El presente Convenio amplía el plazo de Prestación de los Servicios por 126 días, a partir del 03/03/2021, siendo la nueva fecha de finalización de la prestación de los servicios el 09 de julio de 2021.

Artículo 5°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A016366
Ministro

M.O.P.C.

87